

EXCMO. SR. D. JUAN ARMADA LOSADA

MARQUÉS DE FIGUEROA

Académico Correspondiente

† en las Torres de Figueroa el 21 de Noviembre de 1932

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA GALLEGA

Año XXVII | *Coruña, 1.º Diciembre 1932* | Núm. 245

DON JUAN ARMADA Y LOSADA

MARQUÉS DE FIGUEROA

«¡No hay como la región luso-galaica, como las vertientes atlánticas, serranías que llegan al mar de los Artabros y se complican, entrecruzándose, a lo ancho, y descienden, extendiéndose, a lo largo de la costa portuguesa! Cumbres que, de lejos, imitan las cántabras, no dan vértigos, aunque sí causen desvaríos. Pertenecen a la templada, a la frondosa zona, y yérguense atraedoras —excelente, de mucha gentileza su proporción—, con altitud bastante para tentación de dominio, que es predominio; por la visión del sentido como alegría de los ojos, gozo del alma.»

Con esas palabras, homenaje de aquel espíritu selecto a la tierra, al paisaje acariñado como nativo, iniciemos esta ofrenda a la memoria del varón insigne que Galicia y nuestra Academia han perdido para siempre. Que en las líneas transcriptas, puestas por el marqués de Figueroa a la cabeza de su estudio «En tierras galaico-lusitanas», —reflejo de la impresión reciente de un viaje que fué «gozo del alma» y evocación de otra dilatada excursión de la inteligencia, despierta y ávida, por las páginas innumerables de los libros que cuentan de tiempos lejanísimos—, se revelan claramente el amor profundo, la íntima compenetración de paisaje y

espíritu, en lo vivo de la realidad presente y en lo vislumbrado del pretérito distante.

A través de su obra y de toda su vida, ese mismo enlace y esa coordinación fácil del sentimiento con la naturaleza se manifiestan en espontáneos alardes, acusadores de una adhesión inquebrantable del hombre a la tierra, que, si no le vió nacer, le ligó con tal fuerza de raíces de abolengo que a ella mantuvo siempre vueltos los ojos y en ella permanente el afecto más intenso.

Sus novelas, en limpia y artística prosa castellana, buscan el asunto en lugares y personajes gallegos; su poesía, en idioma vernáculo casi totalmente, tiene por «leit-motiv» el amor a la tierra galaica; con frecuencia, en discursos y escritos ajenos en su tema a nuestro país, tiene alusiones a lo que es más caro a su corazón; y, ahora y luego, cuando en Galicia vibra un dolor o una alegría, se lamenta un desastre, se exalta una figura o se señala un anhelo, la personalidad del marqués de Figueroa jamás queda ausente ni silenciosa.

Político ilustre, serio y digno; cultivador docto de variadas disciplinas, con merecimientos sólidos que le instalaron en diversas Corporaciones académicas; escritor elegante y castizo, cincelador de la prosa, con lograda inclinación al conceptismo clásico; de rancio linaje familiar ahincado en tronco netamente gallego; correctísimo y afable con todos y sencillo hasta la llaneza con los humildes, D. Juan de Armada y Losada deja un recuerdo inextinguible de su vida y su labor.

Cuanto a nuestra Academia, teníalo desde su fundación entre sus más dilectos individuos. Colaboró en diversos actos solemnes, y en tareas delicadas que le fueron encomendadas, y siempre tuvo para ella, por su alto sentido de galleguidad, el cariño más fervoroso.

Así le queríamos, y así lamentamos hondamente su alejamiento.

FERNANDO MARTÍNEZ MORÁS.

LOS SEÑORES DE LA CASA DE ORBÁN

A PROPÓSITO DE UNA CARTA DE LUIS XIV

(CONCLUSIÓN)

«PRIVILEGIO. Don Carlos por la divina clemencia Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, y Doña Juana su Madre, y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicillias, de Jaén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, del Mar océano, Condes de Flandes y de Tirol: Decimos que por ser los aprietos de la guerra tantos, y por tan diversas partes, para acudir a sus resguardos, nos hubimos de valer de la nobleza de nuestros reinos, y en particular de nuestro pariente D. Lope Taboada de Lemos, del nuestro reino de Galicia, para que conforme al celo con que siempre nos sirvieron y con buena voluntad, acudiesen ahora, y habiéndolo hecho dicho mi pariente con ducientos hombres de a pie, y de a caballo los ciento, y demás armas nos sirviese para el sustento de ellos y su capitán, con la cédula y hacienda que mandamos fuese todo aquí incorporado, y es como se sigue = Notorio sea a todos los que la presente vieren cómo el muy noble señor Lope de Taboada de Lemos, hijo mayor de Lope Taboada el viejo, y de D.ª María de Lemos, su mujer, subcesores en la muy memorable Casa de Taboada y de la de Ocesir, Lugo, en cómo S. M. el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, me escribe le vaya a servir en las guerras, que se le ofrecen, con el puesto de Alférez Real de los Hijosdalgo de este Reino, que siempre S. M. sabe ejercieron sus antecesores dende el Príncipe Pelayo acá, y por me hallar tan cercano a la muerte como se ve, y acatando que pues no estoy para servirle en esta ocasión, y vos mi hermano Galaor por serlo (?) de entero de padre y madre, y sucesor en mis estados, faltando yo, y por el amor entrañable que en vos conozco me tenéis, e yo vos tengo, que toméis de mis haberes lo que quisiéredes, los caballos y armas para los que quisiéredes llevar en vuestra compañía, y os presentedes delante de sus Majestades, el Rey y Emperador,

nuestro Señor, para que nos señale en qué gusta le sirváis, y le pidáis licencia para poner mesa franca, y pendón como S. M. sabe lo han hecho mis antecesores en todos los ejércitos dende el Príncipe Pelayo acá, pues de los servicios largos que mis antecesores han hecho a los antecesores de su Real Majestad, muy cierto, y de vos, mi hermano, fiado en que os hará merced, y por si acaso muero de esta enfermedad, y para que en todos tiempos del mundo, de vuestra Casa y de los vuestros descendientes haya quien con más voluntad sirva a S. M. en cuantas guerras se ofrezcan, es mi voluntad, demás y aliende del que vos tomáredes para la jornada referida, y para que S. M. se sirva señalarvos por administrador de todo lo que aquí va referido y a los vuestros descendientes perpetuamente, sin ser sujeto a división ni partija, sino que anden siempre en una sola persona, le sirvo a S. M. para dicho efecto con la mi jurisdicción de Horbán, alto y bajo mero mixto imperio, donde se pone juez que administra justicia, escribano que da fe de los autos, jueces de residencia y más procuradores y oficiales, con todos sus vasallos y rentas de pan, trigo y lutuosas y lechones, carneros y gallinas, y derechuras; y con el beneficio de Sta. Marina de Horbán y S.ª Victorio, y los más que os tocaren en las partijas, y con calidad que se han de pagar cincuenta rs. de pensión al encomiendo de Porto Marín, donde con esto tengo acomodado perpetuamente según su parte, y se divide de las demás jurisdicciones al de arredor para los límites y demarcaciones siguientes.= De Peña Sarnosa va a dar al Castro de Ruinseixo Blanco, Congostra de Ruin Peña de Viuda, Castro de Magarisa, Trollo y Arreal de Rosas, Cruz de Vudaso Peña de Viodoso Lameiro Longo Peña de Sobrebrabantes Marco de Agro de Brabantes Presa de Sanchos Peña de Gafos Trollo das Lamas Peña Sarnosa, donde quedan dentro los lugares de Rosas y lugar de Junqueira, el lugar de Sagrade, el lugar de Villar y lugar de Penela, y lugar de Requeijo, lugar Darrana, lugar de Casferreiro y lugar da Aldea da Porta, los lugares de Pereiro de Bajo, y Pereiro de arriva, lugar da Pousa, lugar de Tobiadal, lugar de Paso, de Agua Levada, y lugar de la Iglesia, los mis lugares de Pereiras, Cousobardelas, Brancelle, de que se paga renta de pan, carneros y capones y manteca, y las lutuosas y otros servicios conforme las escrituras y memoriales, y el beneficio y patrimonial de Santiago de Arnego, de que se paga los diezmos por mitad a mí y al arzobispo de Santiago, dando nosotros quien administre los santos sacramentos en la iglesia parroquial de

Sr. Santiago de Arnego, gozará del usufructuario las dos partes, como solíamos, de pan, trigo, mijo, lana, navos, colmenas, lino, e yegoas, pollos y rojelos, manteca y becerros, y lo más tocante a pagar de diezmos, y a medio real de cada huerta; todo lo beneficio, y lugares de tierra de Camba; meto más la vuestra legítima que os tocare, como cada uno de tantos herederos, según las partijas que se hicieren, las cuales suplico a S. M. en cualquier tiempo se sirva mandar parecer, y conforme a ellas, si algo fuere dudoso y se lo quitare de lo que le tocare en ellas, se llene la copia en el mejor paradero de mi hacienda. Con más sirvo a S. M. y para dicho efecto con el vino de renta que tengo y se me paga en las feligresías de Melias, Sanjes, Sante, Eusebio y Villarrubín, y feligresía de Ribela, según la escritura y fueros por donde guiarán una hanega de pan en el lugar de Trasmonte feligresía de San Miguel de Gustiños, el lugar de Outeiro en Rucela y Monte de Reboredo y Granxa do Coellar con su casario, y suplico a S. M. mande que este mi hermano no se case con judíos, moros y reconciliados, y que vaya. abesar los pies a cualquier Príncipe subcesor de Vuestra Real Majestad, para que le conozcan y confirmen lo por Vuestra Real Majestad dispuesto, y jurado a Dios nuestro Señor y a las palabras de este Libro Misal de ansí lo cumplir todo sin descrepar cosa alguna de lo que aquí escrito, y de lo más que dichos señores subcesores de Vuestra Majestad ordenaren, y perpetuidades que dispusieren, pues a sus Reales Pies y sus ordenanzas me someto, e aumento esta mi voluntad. Todo lo cual habiéndolo entendido dicho Galaor Taboada mi hermano, dijo que estimaba la merced que dicho señor su hermano le hacía, y juraba a ley de hijodalgo, hizo pleito y homenaje a fuero de España, y a las palabras de este Libro Misal, que se presentará delante S. M. el Emperador Nuestro Señor, y le presentará dicha carta, y jura debajo de las mesmas palabras de ser leal a su Real Majestad y a cuantos de S. M. subcedieren, y de nombre de los mis subcesores hago también dicho juramento, y en nombre mío y de ellos acepto y recibo todo lo referido, y el mismo juramento hago de ser fiel a dicho señor mi hermano y a los subcesores = Y visto por dicho señor Lope Taboada de Lemos, y en señal del amor y fee con que su hermano jura y promete le será guardada, y al Rey nuestro Señor, y en nombre de dicho Señor Emperador, desnudó la espada, y le tocó con ella en la cabeza, y le besó en el carrillo derecho, y le ha puesto el Real Estandarte de los Hijosdalgo de este Reino en su

mano, para que antes de entregarle a los enemigos, muera peleando en servicio del muy Alto y poderoso Dios, y defensa de su santa fe, y debajo de las órdenes de su Sacra Majestad, nuestro muy poderoso Emperador y Señor universal, y volvió a repetir dicho juramento de cuál en la mar, cuál en la tierra de vivir y morir en la fe de Jesucristo el verdadero Hijo de Dios, en quien creo; y que cuantos pudiere reducir a la santa fee, lo hará; y que defendería el Real Estandarte de los Hijosdalgo que su señor hermano le daba, y que defendería la honra del muy Alto Emperador y Señor Nuestro, y con su licencia sería administrador perpetuo de todo lo referido por dicho señor su hermano, y lo guardaría y aumentaría, como cosa de S. M.; y para dicho efecto de a costa dello sustentarse en cuantas guerras se le ofrezcan a S. M.; y así mesmo guardaría las más órdenes desposiciones que S. M. se sirve darle; conque todas partes se obligaron cumplir lo que aquí va referido y debajo las condiciones puestas por su Sacra Majestad, el muy Alto y Poderoso Emperador Señor Nuestro, a que se sometieron, y delante Alvaro de Souto, hijo de Alonso do Souto de Melias, e Lope de Vilanova, vecino da Granja, e Juan Prieto, criado de mi notario, testigos que lo fueron presentes en cuyo registro lo firmaron de sus nombres los dichos señores y partes otorgantes, a quien doy fee y conozco, y fue fecho en el muy memorable Palacio de Taboada a 6 de Marzo de 1510 años. = Lope Taboada de Lemos. = Galaor Taboada de Lemos. = Pasó ante mi Rodrigo de Condado, notario.»

«MEMORIAL. Muy Poderoso Señor: El muy noble y leal vasallo de Vuestra Majestad, Lope Taboada de Lemos, del vuestro Reino de Galicia, cuya es la muy memorable Casa de Taboada, en vista de la carta que le habéis enviado que os viniese a servir a las guerras que se os ofrecen, por estar tan cercano a la muerte, remite a su hermano segundo Galaor Taboada de Lemos, con ducientos hombres a su costa servir a V. M., los ciento en buenos caballos y Dalgos, y los ciento infantes, y ansí mesmo le da el puesto y Real Estandarte de los Hijosdalgo, en la conformidad que siempre su Casa lo ejerció, y para el reparo de dicho suplicante le sirve a V. M. con la hacienda contenida en la Cédula, para que V. M. me haga merced nombrar al suplicante por administrador de todo ello, y a los subcesores, que jura delante V. M. lo mismo que jurado tiene, y le suplica le conceda en consideración de tan leales y continuos servicios, mande aumentalle, y humille a dicha admi-

nistración lo que V. M. fuere servido, y ansí espero de recibir merced.»

«DECRETO. Que estimo el servicio, que me hace mi pariente Lope Taboada de Lemos, y recibo la más jurisdicción y más contenido en la cédula, y lo uno y encorporo a mi Patrimono Real, y aunque dello fuera de Iglesia u Encomienda, u Monasterio, en derecho de la facultad que tengo, y le fué concedida por el Papa Paulo III, enclusa, lo hago perpetuo, y no temporal. Yo os hago de ello administrador, y a los vuestros subcesores perpetuamente, con las condiciones = Lo primero que habéis de hacer en dicha mi jurisdicción una casa y fortaleza fuerte, donde yo pueda aposentarme con mi corte y aparato real, y le haréis su muralla y estacada, y adornaréis con artillería, y haréis en mi nombre vos, o vuestros subcesores, un hospital de que seréis administrador, sin que otro nadie entre a pedir cuenta ninguna; y para el reparo de dicho hospital sacaréis los frutos de mi beneficio de Santa Marina de Horbán, y poniendo quien administre los oficios divinos, y demás a más se pedirá limosna en todos mis reinos para dicho hospital y su reparo perpetuamente, y cobraréis para el aceite de las lámparas, y el portazgo de los que pasaren por dicha mi jurisdicción, conforme al común estilo de la tierra, y haréis una feria cada mes en dicha jurisdicción, y en consideración de los servicios largos, que me habéis hecho a mí, pariente Lope Taboada de Lemos, vuestro hermano y los sus antecesores, y porque lo merece vuestra sangre y valor de vuestra persona, quiero que seáis mi Alférez Real perpetuo de los Hijosdalgo de dicho mi Reino de Galicia; y ansí mismo quiero que en dicho mi Reino de Galicia seáis mi Montero Mayor, y del navío u galera, donde fuere yo embarcado u algún mi sucesor, quiero y os elijo Almirante, y estos tres puestos han de ser en vos, u vuestros subcesores, perpetuos y no temporales; y por seres tan leal y Pariente mío quiero tengáis voto en todas las ciudades en dicho Reino, y sus Regimientos, y quito y denhibo y mando se den por deshinibidas todas y cualesquiera justicias del conocimiento de vuestras causas y de la hacienda, que en mi nombre administráredes, y a los vuestros subcesores, y reservo el conocimiento de todo ello a mi Cámara Real; y si os enajenaren parte alguna de los bienes referidos, acudiredes a mi Cámara, a donde remito el conocimiento de todos vuestros pleitos, y los que subcedieren a los vuestros subcesores, que los pidan cual pidiéreis vos, en mi Cámara lo haréis. = Besaréis los pies a los mis subceso-

res Príncipes y Reyes, que fueren y me subcedieren, a quien encargo aumenten este mi Pariente, y a los subcesores, y besaréis los pies al Emperador que fuere, y le haréis sabedor para que intervenga con el Papa se cumpla lo referido, y a quien suplico os aumente en más = Y todos los días de Santiago haréis juntar la nobleza en dicha ciudad, y en nombre mío asistiréis con ella a la Misa Mayor, y festejaréis las fiestas el tiempo que duraren, dándoos la ciudad casas en que se recoja la nobleza. = Y os concedo a vos y a vuestros subcesores pongáis el hábito de Santiago con solamente probar no habéis ligado, ni suciado vuestra sangre, sino que siempre la conservastes en la antigua nobleza que heredastes; y pues tenéis hecho juramento pleito y menaje de serme leal y a los mis subcesores, a la retirada de las guerras gobernaréis cualquier plaza que quisiéredes en dicho Reino, y el mesmo juramento que ante mí hecho habéis, haréis delante los que me subcedieren = Y si se pagaren rentas, u feudo a algunas Iglesias u Monasterios y Encomiendas, pagando el principal de lo que contienen conforme a la disposición, quiero que percibáis todo, y nadie cobre ni perciba en dicha mi jurisdicción cosa alguna; y asistiréis un año en la Corte a las órdenes que os dieren, y cumplir con lo más contenido en la Cédula de mi Pariente, y os casaréis vos, u los vuestros subcesores, con quien Yo u mis subcesores os ordenaren; y mando a todas y cualesquiera justicias eclesiásticas y seglares, que fueron y serán de todos mis reinos y señoríos, os guarden y cumplan todo lo aquí contenido, y se os guarden las preeminencias debidas a cada uno de los dichos puestos; y si algún pleito os fuere movido a vos, u vuestros subcesores delante otra justicia, lo declaro por nulo, y establezco esto por ley, de modo que nadie la pase en cosa alguna, pena de si fueren eclesiásticos, de extrañarlos de mis reinos, si justicias seglares, les doy por privados de sus puestos y mis servicios, que sólo mi Cámara es juez competente; y así lo tened entendido; y elijiréis la persona que os pareciere es a propósito para servir en las ocasiones que me sean menester, y os parezca es a propósito, para que esto vaya en aumento y no en diminución, y los que os fueren subcediendo harán lo mesmo, añadiendo y juntando e incorporando lo que adquiriedes a esta Hacienda y su administración. Dada en la villa de Madrid, a primero día del mes de Marzo de 1552 años = Yo el Rey = Yo Francisco de Ledesma, Escribano de su Cesárea y Católicas Majestades la fice escribir por su mandado, y al espaldas de este Real Privilegio, que se halla sellado

con el Real Sello, se hallan las firmas que según pude reconocer y comprender de ellas, parece dicen lo siguiente...» (Síguense varias firmas, las de estilo en estos casos).

No se puede dudar que todo lo contenido en este Real Privilegio estaba en pleno vigor todavía en tiempo de D. Francisco Taboada Ulloa. Este mismo señor nos ha dicho más arriba cómo en Horbán se celebraba la feria y mercado público concedidos por Carlos V, y que existía el hospital que el mismo Emperador mandara construir a Galaor a sus propias expensas. Y vemos al mismo D. Francisco ejercer el cargo de gobernador de la Coruña, indudablemente en uso del derecho que otorgaba el privilegio a los Señores de Horbán «de gobernar cualquier plaza que quisieren en el Reino de Galicia, a la retirada de las guerras.»

Cómo y cuándo se derrumbó tanta grandeza, es tarea que gustosos dejamos para plumas más eruditas.

VALENTÍN MAYORDOMO.

EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE ORTIGUEIRA

(APUNTES HISTÓRICOS)

(CONCLUSIÓN)

La iglesia conventual

Del edificio primitivo no quedan huellas para poder determinar a qué estilo pertenecía y cual fuese su importancia. El que fué demolido al levantar el actual, era pobre y de reducidas dimensiones, paredes de mampostería, techo de madera y escasa elevación; su planta era de una cruz latina (1).

Respecto a obras verificadas en la iglesia conventual, sabemos que en el año 1561 se contrató con el maestro de cantería Juan

(1) La mayor parte de los datos referentes a la iglesia los hemos extractado de la obra citada del señor Maciñeira, donde pueden verse más por extenso.

de Cagigal la construcción de una torre entre la sacristía y la iglesia, donde se habían de colocar campanas para el servicio del culto, y encima un reloj para el pueblo; y sin duda por este motivo encargóse de costear la obra el Concejo, comprometiéndose además a proporcionar los materiales indispensables al contratista, que debía terminarla en el plazo de dos meses, por la cantidad de veinte ducados. Pobre debía de ser dicha torre, a juzgar por el presupuesto y plazo de ejecución; y si llegó a colocarse en ella el reloj, como estaba proyectado, debió de permanecer allí poco tiempo, porque antes del año 1626 ya había sido trasladado a la torre del Concejo.

En dicho templo existían, además de la mayor, otras seis capillas, por lo menos, de las advocaciones siguientes: Santo Cristo, Nombre de Jesús, Purísima Concepción, Rosario, San Miguel y San Bartolomé.

La del Santo Cristo hallábase en el brazo del crucero, situado al lado de la Epístola, o sea el del Sur, dando frente a la puerta principal de la iglesia.

Inmediata a la anterior, y en idéntica posición, estaba la de la Inmaculada, que fué fundada y construída a mediados del siglo XVI por el caballero D. Pedro Ponce de León, y por su mujer D.ª Catalina Núñez Pardo de Lago. Cuando se trasladó el altar a la nueva iglesia eran patronos de esta capilla los Sanjurjo Montenegro, descendientes de los fundadores.

La del Nombre de Jesús existía ya en el siglo XVI, pues con fecha 17 de Febrero de 1589 la instituía Gaspar de Dorna por heredera de todos sus bienes, a la muerte de su mujer, disponiendo a la vez que se invirtiesen cien ducados en la construcción de un nuevo altar y retablo, en el que se colocase una imagen de la Ascensión del Señor, y se celebrase una misa cantada todos los meses, con la dotación anual de cuatro ducados; mandó también que todos los domingos alumbrase la lámpara de dicha capilla.

La del Rosario fué fundada a fines del siglo XVI por el Sargento Mayor D. Bartolomé Pardo de Cela y por su mujer doña Aldonza Pardo de Lama, quienes mandaron labrar allí sepulcros para ellos y su familia, fundando con fecha 24 de Octubre de 1613, una misa cantada todos los años en su altar, el día de la Expectación de la Virgen. Esta capilla pasó luego al patronato de los Ponce de León, por derecho hereditario.

La de San Miguel estaba situada junto a la sacristía, con la

cual tenía una puerta de comunicación. En ella habían dotado un nicho los ascendientes de un tal Andrés Alfeirán, según consta por diligencias hechas por los religiosos acerca de este particular el día 4 de Diciembre de 1716.

La de San Bartolomé existía ya en 1553, cuando un señor llamado D. Francisco Montero, por su testamento de fecha 6 de Septiembre del mismo año, le dejó todos sus bienes en faltando su mujer, e instituyó en ella una misa rezada cotidiana y cuatro cantadas «con órganos» en las fiestas de Navidad, Resurrección, Pascua de Pentecostés y San Juan. Por su codicilo hecho el día 17 del referido mes, redujo dichas misas a cuatro semanales, y trasladó las cantadas al día siguiente de cada una de las tres Pascuas y el de San Bartolomé. Adquirió entonces el patronato de la capilla, que en adelante «se ha de llamar mía e de la dicha mi mujer porque ella tendrá cuidado de la aderezar e poner en orden en su vida, de calis e vestimento» (1).

El edificio moderno

Siendo prior Fr. Jacinto de Castro, en el año 1776, emprendióse la magna obra de la construcción de la nueva iglesia, al lado de la antigua, bajo la inteligente dirección del arquitecto D. Blas de Barros, y después de pedir planos a varios maestros de arquitectura.

Fué presupuestada toda la obra en quinientos mil reales, pero a los tres años de comenzada ya se había agotado el presupuesto, debido a las mejoras introducidas en los planos; y hubo necesidad de suspenderla por espacio de algunos meses hasta que se arbitraron nuevos recursos para reanudarla, consiguiendo darle fin con la colocación de la clave de la cúpula en el año 1783. A la torre no se le dió cima hasta el año 1816; y en final de cuentas ascendió el coste de todo, incluyendo la sala capitular contigua a la iglesia, a la respetable suma de un millón de reales, a pesar de que en su fábrica aprovecháronse los materiales del derruído castillo de la villa.

Intervino en dichas obras el notable maestro de arquitectura Fr. Ambrosio de Santo Tomás, religioso lego del convento de San-

(1) Obra citada de Maciñeira, página 231.

to Domingo de Santiago, que también tomó parte en otras de los conventos de Lugo, Betanzos, Coruña, y en el suyo propio.

Terminada la construcción del templo y de sus dependencias, adquirióse en el año 1826 un nuevo órgano para el mismo, cuyo coste ascendió a unos ochenta mil reales, cantidad que parece algún tanto exagerada.

El nuevo edificio es de sillería, con una sola nave, cuya planta es de cruz latina, estilo greco-romano y excelentes proporciones. Mide treinta y ocho metros de largo, nueve de ancho y trece de elevación. Está iluminado por una ventana central y seis laterales en el cuerpo de la nave, abriéndose en la cúpula otras cuatro que dan luz al crucero. Tiene dos puertas de entrada, una lateral en el costado izquierdo, y la principal resguardada por un pórtico exterior, sostenido por tres arcos de medio punto en su frente y uno lateral escarzano; sobre este pórtico, que desluce la sencilla fachada, hay un espacioso mirador. Lo único que ofrece de notable en su exterior es su esbelta torre, que se levanta en el ángulo izquierdo de la fachada, compuesta de tres cuerpos y la cúpula, con una altura de cuarenta y ocho metros por tres y medio tan solo de base.

Contigua a la iglesia, en el pabellón principal del convento que se extiende a su derecha, se halla la sala capitular, hoy destinada a salón de sesiones del Ayuntamiento.

El espacioso edificio ofrece en su interior un magnífico golpe de vista, formando un bello conjunto en que la solidez y la elegancia se hallan perfectamente armonizadas. Lo primero que llama la atención al entrar en él es la atrevida bóveda sobre la cual descansa el piso del coro, sostenida por cuatro arcos sumamente rebajados. Entre sus ocho altares destácanse por su mérito indiscutible como obras de arte, el Mayor y los del Rosario y Santa Lucía, primorosamente labrados.

El Altar Mayor débese a la mano hábil del escultor de Santiago D. Juan Domínguez Estivada, que lo construyó en los años de 1765 y 1766, siendo prior del convento Fr. Gonzalo Durán. Consta de dos cuerpos muy bien tallados, con un gran cuadro en relieve de la Santísima Virgen sobre ellos; y son muy buenas las siete imágenes que llenan sus camarines. Desdice del armonioso conjunto el enorme tabernáculo moderno que se colocó en él, ocultando lastimosamente el camarín central del primer cuerpo, y que por razones de estética debiera desaparecer de allí. También desmereció el retablo con el dorado parcial que se le dió en el año 1859.

Los dos altares de las capillas colaterales a la capilla Mayor, con las advocaciones de Nazaret y la Dolorosa, son de un solo cuerpo, con bajos relieves de la Pasión del Señor por remate, sencillos y de buen gusto. Atribúyense al escultor D. Antonio Bada y Navajas.

En el brazo derecho del crucero encuéntrase la capilla del Rosario, cuyo retablo, barroco, llama justamente la atención por su delicada talla y buen gusto, dentro de su peculiar estilo. Consta de dos cuerpos, con ocho artísticas imágenes, destacándose entre ellas las de San José, San Joaquín, y el grupo de la Visitación de la Virgen. Procede de la iglesia antigua, y es obra del referido Domínguez Estivada que la contrató con la Cofradía del Rosario, ante el escribano Bartolomé Rey Fernández, en Octubre de 1766, ascendiendo su coste a nueve mil reales, descontadas las maderas y con obligación de proporcionar al contratista el mismo taller en que labraba el altar Mayor (1).

A los lados de la puerta de la sacristía, en el brazo izquierdo del crucero, se hallan los dos pequeños altares del Carmen y de Santa Lucía, churrigueresco el primero de ellos y de fines del siglo XVIII; el segundo, que antes estuvo dedicado a San Bartolomé, es de igual estilo y contextura que el del Rosario, magníficamente tallado, y atribúyese al mismo escultor.

En la nave central hay otros dos altares pequeños, de dos cuerpos, dedicados al Sagrado Corazón y a la Inmaculada. Son obra del último tercio del siglo pasado, debida al tallista de Ortigueira Ramón Martínez, y están bien labrados, a imitación del Mayor y el del Rosario.

Consérvase en esta iglesia una lápida sepulcral de alabastro, de mérito indiscutible, esculpida en el siglo XVI y procedente del edificio antiguo. Tiene un escudo en el centro y una inscripción en hermosos caracteres góticos, que le sirven de orladura, la cual dice así: «Aquí yace D. Martín de Basoa, bienhechor de esta casa, señor de la ferresía, capilla y nichos de San Julián de Montojo Vello, jurisdicción de la villa de Cedeira». De ella afirma el in-

(1) Debemos estos datos a nuestro buen amigo el profesor del Seminario de Santiago e ilustre publicista D. José Couselo Bouzas, de su obra en preparación *Artistas que florecieron en Galicia durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX.*

signe arqueólogo e historiador Villaamil y Castro, que es en su estilo la mejor que ha visto en Galicia (1).

Desde el 30 de Diciembre del año 1849 la iglesia conventual de Santo Domingo pasó a ser parroquial, por disposición del Prelado diocesano, dada a instancias del Ayuntamiento y de acuerdo con el Cura párroco.

Cofradías y pías fundaciones

Como es natural tratándose de una iglesia de Dominicos, hallábase establecida en la conventual de Ortigueira la Cofradía del Rosario, fundada, al decir del cronista Maciñeira, en el siglo XVI; la más rica y floreciente de la villa, a la cual pertenecía la flor de la nobleza y lo más granado y selecto de la población de Santa Marta y su condado. Celebraba su fiesta principal con extraordinaria pompa el 2 de Julio, día de la Visitación de la Virgen; y el pueblo en masa, que sentía grande amor y veneración hacia la Reina del Santísimo Rosario, a la que reconocía por su especial patrona y abogada, contribuía a solemnizar los festejos sagrados y profanos con el mayor entusiasmo y regocijo, dándoles el carácter de primera fiesta popular y oficial de la villa.

A su Madre bendita del Rosario recurrían los habitantes de Santa Marta y su comarca, cuando alguna calamidad pública los afligía. Entre otras pruebas inequívocas de ello, recuérdase una famosa novena que en su honor se celebró por los años de 1693, trasladando procesionalmente su imagen a la iglesia parroquial, donde tuvo lugar tan piadoso acto, para impetrar que cesase un pertinaz temporal de lluvias que amenazaba destruir totalmente las cosechas, como efectivamente cesó.

Otra cofradía instalada en el templo dominicano era la del Santísimo Sacramento, en la cual predominaba el elemento sacerdotal del Condado, en unión de las familias más ricas y distinguidas.

En el año 1556, una piadosa mujer, llamada Dominga Martínez, avecindada en la villa de Ortigueira, dejaba en su testamento a dicha Cofradía diez ducados para un palio, según consta por esta cláusula transcripta por Maciñeira: «Iten, mando para la co-

(1) Copiamos la transcripción hecha por el citado señor Maciñeira en sus *Crónicas de Ortigueira,* página 233.

fradia del Santismo Sagramento que está ordenada en el monasterio de Santo Domingo desta villa mando Diez ducados para un paño que se traiga sobre el Santismo en procesion»... (1).

Además de las fiestas populares ya mencionadas, tenían lugar en Santo Domingo los principales actos religiosos de carácter oficial con que el vecindario de la villa y de los pueblos comarcanos celebraba algún fausto acontecimiento, como la proclamación de los reyes, y otros sucesos análogos. Allí concurrían igualmente para rendir el último homenaje a los monarcas, dedicándoles solemnísimas exequias en su fallecimiento.

Respecto a pías fundaciones, son muy escasos los datos que poseemos, pues aparte de las ya reseñadas al tratar de las diferentes capillas de la iglesia, solamente podemos añadir algunas noticias referentes a otras diez, comprendidas entre los años de 1528 y 1810, formando todas ellas un contingente de trescientas cincuenta y siete misas anuales, de las que diez y siete son cantadas.

Fueron autores de dichas fundaciones: el regidor de Ortigueira Lopo Díaz Pernas, que fundó, con fecha 26 de Septiembre de 1528, doce misas anuales, dotadas con la hacienda de Espasantes que perteneció a Fernán Sardiña. El capitán Ares de Galdo, vecino de Barbos, fundó cuatro misas el día 20 de Septiembre de 1619, cargándolas sobre su heredad de la Atafona al venderla a los frailes. Don Lope Díaz Alfeirán fundó ocho misas en el año 1634. El licenciado D. Francisco López de Montenegro, cura de Somozas, fundó en el año 1652 noventa y ocho misas que debían celebrarse a la hora del alba. Don Francisco Antonio Díaz Montenegro fundó otras seis rezadas en el mismo año. Doña María Antonia Taibo Andrade fundó cuatro misas en el año 1704. Hicieron también fundaciones de misas, de cuyos pormenores no estamos al tanto, D.ª María de Cora y D.ª Sancha Núñez, en el siglo XVII; Fr. Antonio Ponce de León y D.ª María Ponce de León, en fechas para nosotros desconocidas.

AURELIANO PARDO VILLAR,
O. P.

(1) Obra citada anteriormente, página 242.

PUENTEDEUME Y SU COMARCA

(APUNTES HISTÓRICOS)

SEGUNDA PARTE

La casa de Andrade hasta su fusión con la de Lemos

VIII. — Don Fernando de Andrade

(CONTINUACIÓN)

Regresado el de Andrade a sus estados después de esta jornada, cuyo resultado fué la anexión a España del reino de Nápoles y la conclusión de la guerra que con los franceses sosteníamos en Italia, pagóle el Rey Católico con la más negra de las ingratitudes, pues temeroso de que el de Andrade interviniese en las disputas que entonces conmovían al país a propósito de la gobernación del reino, dispuso, en el año 1507, que saliese desterrado de Galicia.

«Tal vez estos recelos del monarca —escribe D. César Vaamonde de Lores (1)—, fuesen motivados por las consideraciones que el rey D. Felipe I tuviera con Andrade, al cual llegó a donar las alcabalas de sus tierras y de las de su mujer D.ª Francisca de Zúñiga, merced que fué revocada en virtud de una cédula despachada por la reina D.ª Juana en 8 de Diciembre de 1505, en la que disponía que todas las donaciones hechas por su difunto marido, el expresado D. Felipe, quedasen nulas, por haber sido otorgadas sin su conocimiento, pues ella era la reina propietaria. Sin embargo, se expidió un albalá a favor de D. Fernando, para que cobrase los maravedís que valieren dichas alcabalas desde la fecha que el repetido D. Felipe I se las concediera hasta que se publicó en la ciudad de Santiago la cédula mencionada.»

Volvió por segunda vez el de Andrade a Italia en 1511 —campaña ésta de la que hablaremos también más adelante—, y a su regreso, el entonces Regente de España, Cardenal Cisneros, le encomendó el mando de las tropas reales, con las que, en más de una

(1) Vid. *Gómez Pérez das Mariñas,* BOL. DE LA R. A. G., tomo VIII, páginas 154-156, nota.

ocasión, contuvo a los nobles que se oponían al Regente: así lo hizo con el Duque de Alba, cuando éste, en 1517, quiso hacer valer, por medio de las armas, los dudosos derechos de su hijo al Priorato de San Juan.

Desde entonces nada se vuelve a saber del de Andrade, hasta que, en 1520, se persona en Santiago con motivo de las Cortes que allí se proyectaba celebrar, a fin de pedir voz y asiento en ellas para los procuradores de Galicia, a quienes se había negado este derecho, que pasara a los representantes de Zamora. De los trabajos realizados por D. Fernando de Andrade para conseguir esto, así como para obtener su nombramiento de Capitán General de Galicia, haremos luego una detenida exposición.

Por su enérgica actitud en las Cortes de Santiago reclamando el voto de Galicia, fué desterrado por el emperador, y entonces Andrade se retiró a la Coruña. Llegado el monarca a esta ciudad, para continuar las Cortes suspendidas en Santiago, alzóle el destierro, y le nombró Capitán general de la Armada que le condujo a Flandes, la cual zarpó de la Coruña el 20 de Mayo de 1520. Este y otros servicios se los recompensó el monarca donándole 100.000 maravedís anuales por real cédula dada en Bruselas en 18 de Agosto del citado año 1520. En dicha real cédula se lee: «que demas de las trezientas mill maravedis que tiene de salario en cada un año por nuestro capitán e de otros cient mill maravedis que yo por una mi cédula a vosotros dirigida le fize merced para librárselos en cada un año aya e tenga otros cient mill maravedis que sean por todos quinientos mill maravedis de que yo le fago merced para que los tenga en cada un año para en toda su vida» (1).

Pronto regresó el de Andrade a Galicia, pues a principios del año 1521 aparece aquí insistiendo en su gestión para la concesión del voto en Cortes y al propio tiempo laborando porque se otorgase a la Coruña la casa de contratación para el comercio de Indias y solicitando, además, ser nombrado Capitán general de la región.

En Julio del siguiente año, 1522, volvió por tercera vez a Italia, donde, luchando con los franceses, les sitió y tomó la ciudad de Arimiro; campaña que historiaremos más adelante.

En Septiembre de 1525 estaba en la Coruña, fecha en la cual

---

(1) Vid. *Gómez Pérez das Mariñas*, BOL. DE LA R. A. G., tomo VIII, páginas 158-159.

Garci Jofre de Loaisa, que con Juan Sebastián de Elcano partía de aquel puerto en expedición para las Molucas, hizo pleito y homenaje en manos de D. Fernando.

En 1526 formaba en la corte del Emperador. Este, hallándose en Toledo, dispuso, en 2 de Enero del referido año, que el de Andrade saliese con otros nobles para Badajoz, a fin de recibir allí a la princesa D.ª Isabel de Portugal y conducirla hasta Sevilla, donde había de contraer matrimonio con el monarca. Efectuóse el enlace en 11 de Marzo, y al acto asistió nuestro caballero.

Deseoso de acrecentar los descubrimientos de España en el Nuevo Mundo, organizó una expedición a la América del Sur, para lo cual mandó construir una nave de cien toneles, un patache de veinticinco y un bergantín, además de otro que se llevó deshecho para poder armarlo.

La expedición, al mando de Diego García, salió de Finisterre el 15 de Agosto de 1526; y después de tocar en las Maderas y Canarias y de explorar la costa del Brasil, llegó a fines del año a los arrecifes de Abre el Ojo en dicha costa, haciendo luego rumbo a la bahía de San Vicente y de aquí a los ríos de la Plata, Paraná y Paraguay, recorriendo los mismos territorios que Sebastián Cabot y otros hasta entonces desconocidos.

Los resultados de esta empresa no correspondieron a los esfuerzos empleados en organizarla, debido a la codicia del jefe de la expedición, que pagó la hospitalaria acogida de los indios tomando a muchos por esclavos para conducirlos a España, lo cual produjo la consiguiente hostilidad de aquellas gentes, hasta el punto de que le fué preciso abandonar la tierra americana en 1530, en unión de Sebastián Cabot.

Entre tanto, el de Andrade continuaba formando parte de la Corte, pues en 8 de Junio de 1528, acompañando al Emperador en la villa de Monzón, asistió a la lectura del cartel de desafío que a éste le envió Francisco I de Francia.

En 1531 aparece de Asistente de Sevilla, cargo en el que continuaba en 1536, y en este tiempo dispensó señalados favores a los exploradores que pasaban al continente americano.

Desde esta fecha hasta su muerte debió vivir retirado de la vida pública, residiendo, ya en la Coruña, ya en Puentedeume, localidades ambas donde firmó diversas escrituras.

Llevado de sus sentimientos religiosos, construyó la capilla mayor de la antigua iglesia parroquial de Puentedeume y dotó a

la misma villa de un convento de agustinos. De ambas obras hablaremos en lugar oportuno.

Don Fernando de Andrade fué el segundo conde de Villalba, título que heredó de su padre, y el primero de Andrade. Se ignora la fecha de expedición de ambos títulos. También fué D. Fernando de Andrade temporalmente Príncipe de Caserta.

ANTONIO COUCEIRO FREIJOMIL.

(Continuará).

SECCIÓN OFICIAL

JUNTA EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1932

Tuvo lugar en el salón de sesiones de nuestro Excmo. Ayuntamiento, con objeto de recibir como Académico de Número al electo D. José García Acuña.

Fué presidida esta sesión por D. Eladio Rodríguez González, actuando el secretario D. Fernando Martínez Morás.

A la derecha del señor presidente sentáronse el Alcalde de la ciudad, D. Manuel Iglesias Corral, el General de la Octava División D. Félix de Vera y el Académico D. Eugenio Carré Aldao; y a la izquierda el Gobernador civil D. Gerardo Fentanes Portela, el Comandante de Marina D. José Contreras y el secretario de la Academia señor Martínez Morás.

En los estrados hallábanse el Académico de Número D. Manuel Lugrís Freire, los Electos D. Narciso Correal y D. Antonio Villar Ponte, y los Correspondientes residentes en la Coruña; representantes de otras autoridades, catedráticos, profesores, entidades y centros de cultura de la población, y un público numeroso.

Abierta la sesión, el presidente pronunció unas cordiales palabras de saludo para el nuevo Gobernador señor Fentanes, que por primera vez asistía a un acto de la Academia, y de gratitud para el Alcalde y el Ayuntamiento por la ayuda que dispensaron a aquella Corporación.

Leídos por el secretario los antecedentes relativos a la elección del señor García Acuña, los señores Lugrís y Carré salieron a bus-

car a éste acompañándole hasta la tribuna que tenía designada, y frente a la cual ocupaba la suya el señor Estrada Catoyra.

El recipiendario dió lectura a su discurso «Estudio de la conquista y evangelización de Nueva Galicia. — Fray Martín de la Coruña» que fué muy aplaudido, como lo fué también el de contestación del señor Estrada Catoyra.

En seguida el señor presidente impuso la medalla al nuevo Académico, con lo cual se dió por terminado el acto.

El señor García Acuña fué muy felicitado por todos los concurrentes, por su brillante discurso, como lo fué también por el suyo el señor Estrada Catoyra.

DONATIVO A LA ACADEMIA DE DIPLOMAS Y DOCUMENTOS PERSONALES PERTENECIENTES AL ALMIRANTE GALLEGO D. ANTONIO EULATE

La señorita Carmela Eulate, hija de aquel insigne marino, envió a esta Academia, como había prometido, una serie de documentos referentes a su finado padre, únicos papeles que el sobredicho pudo salvar del hundimiento del *Vizcaya*, en el combate de Santiago de Cuba.

Muchos de los expresados títulos corresponden a condecoraciones que ostentaba Eulate, las cuales se custodian en una vitrina de esta Corporación, y fueron también donadas por la mencionada señorita, según consta del BOLETÍN número 243.

Dichos recuerdos históricos son los siguientes:

Diploma expedido por D. Alfonso XII, en Palacio, a 19 de Agosto de 1879, a favor de Eulate, concediéndole la Medalla de Alfonso XII con el pasador Cantabrial, por los méritos contraídos en la guerra civil de aquella época.

Diploma expedido por la Reina Regente D.ª María Cristina, en Aranjuez, a 14 de Junio de 1887, a favor del mismo, concediéndole la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con el distintivo blanco, por el distinguido mando del aviso *Fernando el Católico*.

Copia simple de una Real Orden de 7 de Diciembre de 1892 aprobando la conducta de Eulate, Comandante del crucero *Don Jorge Juan*, por haber asilado a su bordo y conducido al lazareto de Curaçao a un ministro y dos generales venezolanos del Gobierno derrotado.

Copia simple de otra Real Orden, de la propia fecha, aprobando el desembarco de fuerzas dispuesto por Eulate, comandante del referido crucero, en La Guaira, para restablecer el orden alterado con motivo de la derrota de las tropas del Gobierno venezolano.

Copia simple de otra Real Orden de igual fecha, aprobando la conducta de Eulate al disponer que el médico del *Jorge Juan* fuese a tierra para asistir a los heridos de los ejércitos venezolanos.

Copia simple de otra Real Orden de la misma fecha que las tres anteriores, disponiendo se exprese a Eulate, comandante del mencionado crucero, el agrado con que se ha visto los auxilios que ha prestado a los comerciantes de Caracas y La Guaira durante la azarosa situación política porque ha atravesado aquel país durante cinco meses.

Copia del Parte Oficial dado por Eulate, Comandante del *Vizcaya*, estando prisionero de guerra abordo del *St. Louis*, del combate librado en aguas de Santiago de Cuba el día 3 de Julio de 1898. Esta copia está firmada por el propio Eulate.

Comunicación del Ministro de Estado, Duque de Almodóvar del Río, fechada en Palacio a 22 de Agosto de 1898, participando al sobredicho que S. M. le había nombrado Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Diploma expedido por D. Carlos I, Rey de Portugal, en el Paço das Necesidades, el 27 de Abril de 1903, a favor de Eulate, nombrándole Comendador de la Real Orden Militar de Nuestro Señor Jesucristo.

Traslado a Eulate del oficio que el Almirante Viniegra, abordo del acorazado *Pelayo*, en Mahón, a 28 de Abril de 1903, dirige al Ministro de España en Portugal, participándole haber recibido la Carta oficial en la que se le da cuenta de que el Rey de aquella nación se había dignado otorgarle la Gran Cruz de la Orden Militar de San Benito de Avís, y conceder las encomiendas con Placa de la Orden de Cristo y de San Benito de Avís, respectivamente, a su jefe de Estado Mayor D. Antonio Eulate y comandante del *Pelayo* D. Leonardo Gómez.

Oficio de Viniegra, su fecha 15 de Mayo de 1903, en Mahón, abordo del *Pelayo*, enviando a Eulate la insignia de Comendador con Placa de la Orden de Cristo con que el Rey de Portugal le había agraciado con motivo de la visita oficial que dicho acorazado hizo a aguas del Tajo.

Diploma expedido por D. Alfonso XIII, en San Sebastián, a 17 de Agosto de 1903, a favor del mismo, concediéndole la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, en recompensa de servicios especiales.

Diploma expedido por el Gran Canciller de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en París, a 28 de Agosto de 1903, certificando que el Presidente de la República Francesa, ha conferido a Eulate la condecoración de Oficial de dicha Orden.

Diploma expedido por Nicolás II, Emperador y Autócrata de todas las Rusias, en San Petersburgo, a 29 de Abril de 1904, nombrando a Eulate Caballero de segunda clase de la Imperial y Real Orden de Santa Ana.

Traslado de una orden del Ministerio de Marina, fechada en San Fernando el 10 de Diciembre de 1904, y suscrita por el Capitán General D. Juan Viniegra, remitiendo para su entrega a Eulate las insignias y diploma de la Cruz de la Orden de Santa Ana de Rusia.

Comunicación suscrita por M. A. Matos, fechada en Caracas a 17 de Abril de 1912, por la que se participa a Eulate que el Presidente de la República de Venezuela le ha condecorado con el Busto del Libertador en la segunda clase de la Orden, en atención a los grandes servicios que ha prestado a dicha nación.

Diploma expedido por el Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, Marqués de Polavieja, en Madrid, a 30 de Mayo de 1912, a favor de Eulate, concediéndole la Gran Placa de Honor y Mérito de dicha Institución, en premio a los eminentes servicios prestados a la misma.

Real Orden fechada en Madrid el 18 de Junio de 1912, autorizando a Eulate para que pueda usar la condecoración del Busto del Libertador que le ha concedido el Presidente de la República de Venezuela.

Real Orden expedida en Madrid a 8 de Julio de 1912, concediendo al mismo autorización para usar, con el uniforme de Marina, la condecoración de la Gran Placa de Honor y Mérito de la Cruz Roja Española.

Remite además la generosa donante, unos apuntes redactados por ella, que pueden servir para una biografía de su padre; un retrato de éste, de gran uniforme, de Vicealmirante; y el Reglamento de la condecoración del «Busto del Libertador» a cuya Orden pertenecía Eulate.

La Academia agradece muy sinceramente a Carmela Eulate el precioso donativo que le hace, el cual pasará, para su custodia, al Archivo de la Corporación.

OBRAS ADQUIRIDAS POR COMPRA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA

Ultimamente se han adquirido las siguientes:

Apuntes históricos de la Santa Iglesia Catedral, ciudad y antigua diócesis de Tuy, por Ricardo Rodríguez Blanco. Santiago, 1879. — *Geografía Universal. Europa Central: Alemania*, por Emm. de Martonne. Barcelona. — *Cotolay* (leyenda), por Ramón Segade Campoamor. Madrid, 1879. — *Retratos de personajes del siglo XVI relacionados con la historia militar de España*, por Ignacio Calvo Sánchez. Madrid, 1919. — *Retratos de mujeres españolas del siglo XIX*, por Joaquín Euzquerra y Luis Pérez Bueno. Madrid, 1924. — *Contestación al Licenciado D. Ramón María Godoy, o bien sea a su escrito titulado: Demostración de ventajas que ofrece la construcción de vereda de Pontevedra a Orense, y nececidad de que se prefiera a la de Vigo, etc.*, por J. A. Cairo. Santiago, 1836. — *La cerámica antigua de Talavera*, por Platón Páramo. Madrid, 1919. — *La España Moderna* (revista), (36 tomos). Madrid, 1890, 1897 y 1902. — *La última señora de Insua. Novelas y Leyendas. Recuerdos de Galicia*, por Fernando Fulgosio. Madrid, 1867. — *Odas*, de Pedro Montengon. Madrid, 1794. — *Filosofía*, de Voltaire. Coruña, 1837. — *Doña Mariana Pineda. Su vida. Su muerte*, por C. G. Ortiz de Villajos. Madrid, 1931. — *La Atlántida*, por Jacinto Verdaguer. Madrid, 1884. — *La Casa de Castro y sus descendientes*, por el Conde de Castelo. Madrid, 1930. — *La fabricación de las monedas*, por Federico García Patón. Madrid, 1903. — *El retrato de la condesa de Monterrey pintado por Velázquez*, por José Dominguez Carrascal. Madrid. — *Hidrología médica de Galicia, o sea Noticia de las aguas minero-medicinales de las cuatro provincias de este antiguo Reino*, por Nicolás Taboada Leal. Madrid, 1877. — *España, sus monumentos y artes. Cuba, Puerto Rico y Filipinas*, por Waldo Jiménez de la Romera. Barcelona, 1887. — *Pasajeros a Indias. Catálogo metodológico de las informaciones y licencias de los que allí pasaron, existentes en el Archivo General de Indias. Años 1492 a 1592* (2 tomos), por Luis Rubio y Moreno. Madrid. — *Geografía en España en el siglo XVI*,

por Antonio Blázquez. Madrid, 1909. — *Estudios de Historia y Crítica medioevales: El Silense, su crónica y sus colaboradores. El Privilegio del Voto de Santiago. La Crónica de Alfonso III*, por el mismo. El Escorial, 1925. — *Elogio de Don Pelayo, Obispo de Oviedo e historiador de España*, por el mismo. Madrid, 1910. — *Las viejas series icónicas de los Reyes de España*, por Elías Tormo. Madrid, 1917. — *La Coruña y su provincia*. Coruña, 1927. — *Ideas que para la perpetua solidez del magnífico edificio de la Libertad de España inventa y coloca por su orden el doctor D. Andrés Fernández, natural de la parroquia, coto y villa de San Salvador de Villasante*. Santiago, 1910. — *La Copa de Cuasia*, por Antonio Rey Soto. Madrid, 1931. — *La Minería y la Metalurgia españolas en la Exposición Universal de Viena*, por Ramón Rúa Figueroa. Madrid, 1874. — *El Periodismo en Pontevedra*, por José López Otero. Pontevedra, 1899. — *Exposición de obras del Divino Morales*. Madrid, 1917. — *Memoria sobre Estadística y Economía Política*, por José Fernández Neira. Coruña, 1820. — *Fundación de la Sociedad Crédito Gallego, de la Coruña*. Coruña, 1875. — *Institución y Reglamento de la Orden Civil de María Victoria*. Madrid, 1871. — *Biografía del Teniente General D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps*, por Pedro Chamorro y Baquerizo. Madrid, 1854. — *Reglamento de la «Sociedad de la Magdalena», establecida en la Coruña para mejorar las prisiones, llevar consuelos y procurar la corrección de las mujeres reclusas en la casa-galera de dicha ciudad*. Coruña, 1864. — *Guía del viaje a Santiago (Libro V del Códice Calixtino)*, discurso, por el Marqués de la Vega Inclan. Madrid, 1927. — *Cristóbal Colón, ¿español?*, por Celso García de la Riega. Madrid, 1898. — *Geografía Universal. Europa Central* (segunda parte), por Emm. de Martonne. Barcelona. — *Guías de España: Santiago de Compostela*, por José Filgueira Valverde. Madrid, 1932. — *Guía del antiguo reino de Galicia y principado de Asturias*, por Emilio Valverde y Alvarez. Madrid, 1886. — *Constitución Política de la República Española*. — *Vicente López. Su vida, su obra, su tiempo*, por Antonio Méndez Casal y Manuel González Martí. Valencia, 1928. — *Description generale des monnaies de la République Romaine commumément apelées «Medailles Consulaires»* (2 tomos), por H. Cohen. Paris, 1857.

LITOGRAFÍA E IMPRENTA ROEL — CORUÑA

Tomo XXI